

3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pequelandia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Pequelandia.

Código de Centro: 21004273.

Domicilio: C/ Juan Duncal, núm. 1.

Localidad: Corrales.

Municipio: Aljaraque.

Provincia: Huelva.

Titular: Actividades Infantiles Socioeducativas, S.L.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 94 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 20 de noviembre de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Granada.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la subrogación parcial del arrendamiento de inmueble correspondiente al local sito en C/ Marqués de la Ensenada, 1, planta 1.ª (Centro Administrativo Marqués de la Ensenada), para la ubicación del nuevo Servicio de Valoración de la Dependencia, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a las ofertas de plazas por cada modalidad del programa de turismo social de personas mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2008

La Orden de 23 de noviembre de 2007 regula el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía. Dicho Programa tiene como finalidad impulsar actividades de tiempo libre que fomenten las relaciones humanas intergeneracionales favoreciendo a la vez el conocimiento geográfico y cultural de Andalucía y de otras Comunidades Autónomas, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas.

El artículo 9 establece que la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante convocatoria anual, dará publicidad, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la página web institucional y de sus tablones de anuncios de la oferta de plazas por cada modalidad de Programa, indicando asimismo el plazo para presentar la solicitud, los turnos establecidos, la distribución de plazas y las condiciones de adjudicación de las mismas.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Plazas y turnos ofertados.

Se ofertan 12.680 plazas para participar en el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía, a desarrollar según las provincias de residencia de las personas solicitantes, las modalidades y los turnos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Los residentes en la Comarca del Campo de Gibraltar, que comprende los términos municipales de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Tarifa, sólo podrá solicitar los turnos incluidos en este epígrafe del Anexo 1. Los turnos relacionados en el epígrafe Cádiz sólo podrán ser solicitados por los residentes del resto de la provincia.

El número de plazas por modalidad es el siguiente:

Turismo Social para personas mayores en Albergues Juveniles y Hoteles: 11.880 plazas.

Turismo Social para personas mayores en otras Comunidades Autónomas: 800 plazas.

Segundo. Destinatarios y requisitos de acceso.

1. Podrán solicitar plaza, para participar en el programa de turismo social, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido 60 años en el momento de realizar la solicitud de participación.
- b) Ser pensionista.
- c) Ser residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y haberlo sido al menos durante el año anterior a la publicación de la convocatoria.
- d) Valerse por sí mismo para las actividades básicas de la vida diaria.
- e) No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia.
- f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- g) Alcanzar, de conformidad con el baremo, la puntuación que le permita acceder a una de las modalidades de los Programas solicitados.

2. Asimismo podrán solicitar plaza los cónyuges o personas que mantengan análoga relación con los solicitantes, aun sin reunir los requisitos establecidos en las letras a) y b) del apartado anterior, siempre y cuando se encuentren en situación de inactividad laboral y cumplan el resto de los requisitos anteriormente indicados.

3. La persona solicitante podrá ir acompañada de personas con discapacidad, con las que conviva, o sobre las que tenga atribuida la patria potestad y siempre que cumplan los requisitos señalados en el apartado 1, a excepción de los indicados en las letras a) y b).

4. Aquella persona que hubiera sido adjudicataria de plaza en la convocatoria del año anterior, siempre que cumpla los requisitos del punto primero, podrá presentar solicitud, la cual será debidamente baremada a los efectos de ser incluida en la lista de espera del correspondiente turno solicitado.

Tercero. Solicitudes.

1. Los interesados podrán presentar su solicitud, según modelo que se une como Anexo 2, y que estará disponible en las Delegaciones Provinciales y en los Centros de Día de esta Consejería estando también a disposición del público en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que corresponda al domicilio de la persona solicitante, quedándose con una copia de la misma en el momento de su entrega, sin perjuicio de que puedan presentarse por cualquiera de los

medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá presentarse mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la página institucional o través de la Oficina Virtual.

Cuarto. Documentación.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante y, en su caso, del cónyuge o persona con quien mantenga análoga relación.
- b) Tarjeta Sanitaria.
- c) Certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en su caso, del cónyuge o persona con la que mantenga análoga relación.
- d) Certificado de pensión, anual o mensual, que acredite la obtención de los ingresos declarados en la solicitud.
- e) Informe médico, según modelo incluido como Anexo 3.
- f) Resolución con calificación de minusvalía en el supuesto recogido en el apartado 3 del artículo 2.
- g) Certificado, en su caso, del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de los registros municipales de aquellas localidades que cuenten con ellos.

2. No se requerirá la presentación de aquellos documentos que, resultando necesarios a los efectos de la acreditación de datos o requisitos exigidos por la presente Orden, ya obren en poder de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y se encuentren vigentes. En tal caso, deberá cumplimentarse el apartado correspondiente de la solicitud.

3. La Dirección General de Personas Mayores podrá recabar cualquier información complementaria que se estime oportuna con el fin de ratificar los datos aportados por el solicitante.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez recibidas las solicitudes, si éstas presentaran defectos o resultaran incompletas, la Delegación Provincial requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Quinto. Aportación económica de las personas adjudicatarias de plazas.

Las personas adjudicatarias de plazas y, en su caso, sus acompañantes vendrán obligadas a abonar la cantidad de 52 euros por persona, en concepto de derechos de participación. El procedimiento para realizar el abono quedará especificado en la resolución de adjudicación de la plaza.

Sexto. Plazo de presentación.

Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes:

Para los turnos de los meses de marzo a junio: Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de enero de 2008.

Para los turnos de los meses de julio a noviembre: Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 16 de mayo de 2008.

No obstante, el plazo de presentación se mantendrá abierto para aquellas personas que no hubieren formulado en su momento la solicitud. En este caso pasarán a formar parte

de las listas de espera para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Séptimo. Adjudicación de plazas.

Una vez procedido a la baremación de las solicitudes presentadas, las plazas serán adjudicadas mediante resolución por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en función de la distribución provincial establecida y el número de plazas ofertadas para cada modalidad y turno, según el Anexo 1 de esta Resolución.

En el supuesto de que el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas por turno, éstas serán adjudicadas a las personas solicitantes por orden de prelación que resulte de la aplicación del baremo que figura como Anexo de la Orden de 23 de noviembre de 2007 por la que se regula el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía

La adjudicación de plaza para una modalidad del Programa excluirá la participación en otra modalidad, referida a la misma convocatoria anual.

Las solicitudes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera, en la modalidad y turno solicitados, por orden de prelación según la valoración obtenida en aplicación del baremo.

Las vacantes que se produzcan, una vez publicada la lista de admitidos, se cubrirán mediante resolución de la Directora General, atendiendo al orden establecido en la lista de espera.

Octavo. Cancelación de la plaza adjudicada.

1. La aportación de documentos o de datos falseados o inexactos para la obtención de las plazas implicará la cancelación de la plaza obtenida.

2. En el supuesto de que un beneficiario no abone el precio de la plaza obtenida al menos con 15 días de antelación al comienzo del turno adjudicado se entenderá que renuncia a la misma, pudiendo seleccionarse a otro solicitante de la lista de espera para cubrir la vacante.

3. La renuncia expresa de la plaza con quince días de antelación al inicio del turno dará derecho a la devolución de la cantidad abonada.

4. En renunciaciones por enfermedad, cita médica especializada, accidente, hospitalización o fallecimiento de las personas beneficiarias o de sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, se devolverá a la persona beneficiaria y/o a su acompañante todo el importe que hubiesen abonado, siempre y cuando se comunique la causa que determina la renuncia al viaje, tan pronto como se tenga conocimiento de la misma, y sea debidamente justificado.

5. No obstante, no procederá devolución alguna cuando, una vez iniciado el viaje, la persona beneficiaria renuncie voluntariamente a completar el mismo. En el caso que la renuncia sea consecuencia de enfermedad o fallecimiento de la persona beneficiaria o enfermedad grave o fallecimiento de familiares directos, se tendrá derecho a las prestaciones establecidas en la póliza de seguro.

6. En el supuesto de que no se hubiesen cubierto al menos el 60% de las plazas ofertadas en el turno correspondiente o que concurriesen circunstancias sobrevenidas que no hagan posible el cumplimiento del Programa, la Dirección General de Personas Mayores podrá de oficio cancelar su celebración con la consiguiente devolución del precio abonado a las personas adjudicatarias.

Noveno. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO 1

RELACION DE TURNOS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2008

PROVINCIA DE ORIGEN ALMERÍA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
A01	CIUDAD REAL	50	12 al 16 Mayo/2008
A02	CÁCERES	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
A11	CÓRDOBA	50	24 al 28 Marzo/2008
A12	HUELVA	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
A13	MÁLAGA	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
A14	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	7 al 11 Abril/2008
A15	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	21 al 25 Abril/2008
A16	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	5 al 9 Mayo/2008
A17	JAÉN	50	26 al 30 Mayo/2008
A18	SEVILLA	50	30 Junio al 4 Julio/2008
A19	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	14 al 18 Julio/2008
A20	VIZNAR (GRANADA)	50	8 al 12 Septiembre/2008
A21	MARBELLA (MÁLAGA)	50	15 al 19 Septiembre/2008
A22	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	22 al 26 Septiembre/2008
A23	MARBELLA (MÁLAGA)	50	29 sept al 3 Octubre/2008
A24	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	13 al 17 Octubre/2008
A25	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	20 al 24 Octubre/2008
A26	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	3 al 7 Noviembre/2008
A27	JAÉN	50	24 al 28 Noviembre/2008

ORIGEN: CAMPOS DE GIBRALTAR

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
B11	SIERRA NEVADA	50	12 al 16 Mayo/2008
B12	JAÉN	50	9 al 13 Junio/2008
B13	CÓRDOBA	50	23 al 27 Junio/2008
B14	SEVILLA	50	22 al 26 Septiembre/2008
B15	JAÉN	50	13 al 17 Octubre/2008
B16	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	17 al 21 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: CÁDIZ

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
C01	CÁCERES	50	2 al 6 Junio/2008
C02	CIUDAD REAL	50	29 Sept al 3 Octubre/2008
C11	SEVILLA	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
C12	ALMERÍA	50	7 al 11 Abril/2008
C13	CÓRDOBA	50	7 al 11 Abril/2008
C14	HUELVA	50	14 al 18 Abril/2008
C15	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	21 al 25 Abril/2008
C16	MARBELLA (MÁLAGA)	50	28 Abril al 2 Mayo/2008
C17	CÓRDOBA	50	5 al 9 Mayo/2008
C18	MÁLAGA	50	12 al 16 Mayo/2008
C19	JAÉN	50	19 al 23 Mayo/2008
C20	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	26 al 30 Mayo/2008
C21	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	2 al 6 Junio/2008
C22	ALMERÍA	50	9 al 13 Junio/2008
C23	VIZNAR (GRANADA)	50	16 al 20 Junio/2008
C24	SEVILLA	50	23 al 27 Junio/2008
C25	MÁLAGA	50	30 Junio al 4 Julio/2008
C26	HUELVA	50	1 al 5 Septiembre/2008
C27	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	8 al 12 Septiembre/2008
C28	JAÉN	50	15 al 19 Septiembre/2008

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
C29	MARBELLA(MÁLAGA)	50	22 al 26 Septiembre/2008
C30	JAÉN	50	29 Sep. al 3 Octubre/2008
C31	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	6 al 10 Octubre/2008
C32	MÁLAGA	50	6 al 10 Octubre/2008
C33	VIZNAR (GRANADA)	50	13 al 17 Octubre/2008
C34	ALMERÍA	50	3 al 7 Noviembre/2008
C35	MÁLAGA	50	10 al 14 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: CÓRDOBA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
D01	CIUDAD REAL	50	26 al 30 Mayo/2008
D02	CÁCERES	50	13 al 17 Octubre/2008
D11	MÁLAGA	50	24 al 28 Marzo/2008
D12	ALMERÍA	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
D13	MARBELLA	50	7 al 11 Abril/2008
D14	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	14 al 18 Abril/2008
D15	JAÉN	100	21 al 25 Abril/2008
D16	SEVILLA	50	28 Abril al 2 Mayo/2008
D17	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	5 al 9 Mayo/2008
D18	HUELVA	50	12 al 16 Mayo/2008
D19	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	26 al 30 Mayo/2008
D20	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	2 al 6 Junio/2008
D21	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	9 al 13 Junio/2008
D22	JAÉN	50	16 al 20 Junio/2008
D23	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	23 al 27 Junio/2008
D24	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	30 Junio al 4 Julio/2008
D25	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	21 al 25 Julio/2008
D26	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	1 al 5 Septiembre/2008
D27	SEVILLA	50	1 al 5 Septiembre/2008
D28	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	8 al 12 Septiembre/2008
D29	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	15 al 19 Septiembre/2008
D30	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	22 al 26 Septiembre/2008
D31	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	22 al 26 Septiembre/2008
D32	ALMERÍA	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
D33	VIZNAR (GRANADA)	50	6 al 10 Octubre/2008
D34	SEVILLA	50	6 al 10 Octubre/2008
D35	MÁLAGA	50	3 al 7 Noviembre/2008
D36	HUELVA	50	10 al 14 Noviembre/2008
D37	JAÉN	50	17 al 21 Noviembre/2008
D38	CHIPIONA	48	24 al 28 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: GRANADA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
G01	CÁCERES	50	26 al 30 Mayo/2008
G02	CIUDAD REAL	50	13 al 17 Octubre/2008
G11	MARBELLA (MÁLAGA)	50	24 al 28 Marzo/2008
G12	HUELVA	50	7 al 11 Abril/2008
G13	JAÉN	50	14 al 18 Abril/2008
G14	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	21 al 25 Abril/2008
G15	JAÉN	50	5 al 9 Mayo/2008
G16	SEVILLA	50	12 al 16 Mayo/2008
G17	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	19 al 23 Mayo/2008
G18	ALMERÍA	50	26 al 30 Mayo/2008
G19	SEVILLA	50	2 al 6 Junio/2008
G20	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	9 al 13 Junio/2008
G21	MÁLAGA	50	16 al 20 Junio/2008

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
G22	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	23 al 27 Junio/2008
G23	ALMERÍA	50	30 Junio al 4 Julio/2008
G24	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	28 Julio al 1 Agosto/2008
G25	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	1 al 5 Septiembre/2008
G26	JAÉN	50	8 al 12 Septiembre/2008
G27	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	15 al 19 Septiembre/2008
G28	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	15 al 19 Septiembre/2008
G29	CÓRDOBA	50	22 al 26 Septiembre/2008
G30	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
G31	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	6 al 10 Octubre/2008
G32	MARBELLA (MÁLAGA)	50	6 al 10 Octubre/2008
G33	MÁLAGA	50	13 al 17 Octubre/2008
G34	CORTES FRONTERA	50	20 al 24 Octubre/2008
G35	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	27 al 31 Octubre/2008
G36	SEVILLA	50	3 al 7 Noviembre/2008
G37	CÓRDOBA	50	10 al 14 Noviembre/2008
G38	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	17 al 21 Noviembre/2008
G39	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	24 al 28 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: HUELVA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
H01	CÁCERES	50	19 al 23 Mayo/2008
H02	CIUDAD REAL	50	22 al 26 Septiembre/2008
H11	JAÉN	50	24 al 28 Marzo/2008
H12	MÁLAGA	50	21 al 25 Abril/2008
H13	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	5 al 9 Mayo/2008
H14	ALMERÍA	50	12 al 16 Mayo/2008
H15	MARBELLA	50	2 al 6 Junio/2008
H16	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	16 al 20 Junio/2008
H17	VIZNAR (GRANADA)	50	23 al 27 Junio/2008
H18	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	7 al 11 Julio/2008
H19	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	8 al 12 Septiembre/2008
H20	SEVILLA	50	15 al 19 Septiembre/2008
H21	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	22 al 26 Septiembre/2008
H22	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	29 sept al 3 Octubre/2008
H23	CÓRDOBA	50	6 al 10 Octubre/2008
H24	MARBELLA (MÁLAGA)	50	13 al 17 Octubre/2008
H25	JAÉN	50	3 al 7 Noviembre/2008

PROVINCIA DE DESTINO: JAÉN

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
J01	CÁCERES	50	12 al 16 Mayo/2008
J02	CIUDAD REAL	50	6 al 10 Octubre/2008
J11	MARBELLA (MÁLAGA)	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
J12	MÁLAGA	50	7 al 11 Abril/2008
J13	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	14 al 18 Abril/2008
J14	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	21 al 25 Abril/2008
J15	HUELVA	50	28 Abril al 2 Mayo/2008
J16	ALMERÍA	50	5 al 9 Mayo/2008
J17	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	12 al 16 Mayo/2008
J18	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	19 al 23 Mayo/2008
J19	MARBELLA	50	26 al 30 Mayo/2008
J20	CÓRDOBA	50	2 al 6 Junio/2008
J21	ALMERÍA	50	16 al 20 Junio/2008
J22	VIZNAR (GRANADA)	50	30 Junio al 4 Julio/2008

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
J23	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	25 al 29 Agosto/2008
J24	SIERRA NEVADA	50	1 al 5 Septiembre/2008
J25	SEVILLA	50	8 al 12 Septiembre/2008
J26	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	15 al 19 Septiembre/2008
J27	VIZNAR (GRANADA)	50	22 al 26 Septiembre/2008
J28	CÓRDOBA	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
J29	SEVILLA	50	13 al 17 Octubre/2008
J30	HUELVA	50	27 al 31 Octubre/2008
J31	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	3 al 7 Noviembre/2008
J32	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	17 al 21 Noviembre/2008
J33	MARBELLA (MÁLAGA)	50	24 al 28 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: MÁLAGA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
M01	CIUDAD REAL	50	2 al 6 Junio/2008
M02	CÁCERES	50	22 al 26 Septiembre/2008
M11	VIZNAR (GRANADA)	50	24 al 28 Marzo/2008
M12	JAÉN	50	31 Marzo al 4 Abril/2008
M13	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	7 al 11 Abril/2008
M14	CÓRDOBA	50	21 al 25 Abril/2008
M15	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	28 Abril al 2 Mayo/2008
M16	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	5 al 9 Mayo/2008
M17	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	12 al 16 Mayo/2008
M18	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	12 al 16 Mayo/2008
M19	ALMERÍA	50	19 al 23 Mayo/2008
M20	SEVILLA	50	19 al 23 Mayo/2008
M21	HUELVA	50	26 al 30 Mayo/2008
M22	SEVILLA	50	26 al 30 Mayo/2008
M23	HUELVA	50	2 al 6 Junio/2008
M24	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	9 al 13 Junio/2008
M25	HUELVA	50	9 al 13 Junio/2008
M26	SEVILLA	50	9 al 13 Junio/2008
M27	CÓRDOBA	50	16 al 20 Junio/2008
M28	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	16 al 20 Junio/2008
M29	HUELVA	50	23 al 27 Junio/2008
M30	JAÉN	50	30 Junio al 4 Julio/2008
M31	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	11 al 15 Agosto/2008
M32	ALMERÍA	50	1 al 5 Septiembre/2008
M33	JAÉN	50	1 al 5 Septiembre/2008
M34	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	8 al 12 Septiembre/2008
M35	VIZNAR (GRANADA)	50	15 al 19 Septiembre/2008
M36	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	15 al 19 Septiembre/2008
M37	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	22 al 26 Septiembre/2008
M38	JAÉN	50	22 al 26 Septiembre/2008
M39	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
M40	SEVILLA	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
M41	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	6 al 10 Octubre/2008
M42	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	6 al 10 Octubre/2008
M43	CÓRDOBA	50	13 al 17 Octubre/2008
M44	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	13 al 17 Octubre/2008
M45	JAÉN	50	20 al 24 Octubre/2008
M46	CÓRDOBA	50	27 al 31 Octubre/2008
M47	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	3 al 7 Noviembre/2008
M48	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	10 al 14 Noviembre/2008
M49	JAÉN	50	10 al 14 Noviembre/2008
M50	CÓRDOBA	50	17 al 21 Noviembre/2008
M51	HUELVA	50	17 al 21 Noviembre/2008

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
M52	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	24 al 28 Noviembre/2008
M53	SEVILLA	50	24 al 28 Noviembre/2008

PROVINCIA DE ORIGEN: SEVILLA

Nº TURNO	DESTINO	Nº PLAZAS	FECHA
S01	CIUDAD REAL	50	19 al 23 Mayo/2008
S02	CÁCERES	50	6 al 10 Octubre/2008
S11	HUELVA	50	24 al 28 Marzo/2008
S12	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	31 Marzo al 4 Abril/2008
S13	JAÉN	50	7 al 11 Abril/2008
S14	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	7 al 11 Abril/2008
S15	MÁLAGA	50	14 al 18 Abril/2008
S16	MARBELLA (MÁLAGA)	50	14 al 18 Abril/2008
S17	ALMERÍA	50	21 al 25 Abril/2008
S18	JAÉN	100	28 Abril al 2 Mayo/2008
S19	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	5 al 9 Mayo/2008
S20	MARBELLA (MÁLAGA)	50	5 al 9 Mayo/2008
S21	CÓRDOBA	50	12 al 16 Mayo/2008
S22	JAÉN	50	12 al 16 Mayo/2008
S23	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	19 al 23 Mayo/2008
S24	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	26 al 30 Mayo/2008
S25	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	26 al 30 Mayo/2008
S26	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	2 al 6 Junio/2008
S27	JAÉN	50	2 al 6 Junio/2008
S28	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	9 al 13 Junio/2008
S29	CÓRDOBA	50	9 al 13 Junio/2008
S30	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	16 al 20 Junio/2008
S31	JAÉN	50	23 al 27 Junio/2008
S32	CORTES FRONTERA (CÁDIZ)	50	23 al 27 Junio/2008
S33	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	30 Junio al 4 Julio/2008
S34	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	4 al 8 Agosto/2008
S35	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	18 al 22 Agosto/2008
S36	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	1 al 5 Septiembre/2008
S37	CÓRDOBA	50	1 al 5 Septiembre/2008
S38	ALMERÍA	50	8 al 12 Septiembre/2008
S39	JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	50	8 al 12 Septiembre/2008
S40	ALMERÍA	50	15 al 19 Septiembre/2008
S41	HUELVA	50	15 al 19 Septiembre/2008
S42	MÁLAGA	50	15 al 19 Septiembre/2008
S43	ALMERÍA	50	22 al 26 Septiembre/2008
S44	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	22 al 26 Septiembre/2008
S45	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	29 Sept. al 3 Octubre/2008
S46	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
S47	VIZNAR (GRANADA)	50	29 Sept. al 3 Octubre/2008
S48	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	6 al 10 Octubre/2008
S49	JAÉN	50	6 al 10 Octubre/2008
S50	ALMERÍA	50	13 al 17 Octubre/2008
S51	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	13 al 17 Octubre/2008
S52	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	20 al 24 Octubre/2008
S53	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	20 al 24 Octubre/2008
S54	MARBELLA (MÁLAGA)	50	27 al 31 Octubre/2008
S55	JAÉN	50	27 al 31 Octubre/2008
S56	CÓRDOBA	50	3 al 7 Noviembre/2008
S57	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	10 al 14 Noviembre/2008
S58	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	10 al 14 Noviembre/2008
S59	CORTES FRONTERA (MÁLAGA)	50	17 al 21 Noviembre/2008
S60	MARBELLA (MÁLAGA)	50	17 al 21 Noviembre/2008
S61	ALMERÍA	50	24 al 28 Noviembre/2008

SOLICITUD

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ESTADO CIVIL
DOMICILIO	LOCALIDAD	
PROVINCIA	CP	TELÉFONOS

2	DATOS DEL/DE LOS ACOMPAÑANTE/S	
CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE 1:		
1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ESTADO CIVIL
DOMICILIO	LOCALIDAD	
PROVINCIA	CP	TELÉFONOS
PARENTESCO / RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE		
PERSONA CON DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ GRADO DE MINUSVALÍA PROVINCIA DONDE SE OBTUVO		
ACOMPAÑANTE 2:		
1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ESTADO CIVIL
DOMICILIO	LOCALIDAD	
PROVINCIA	CP	TELÉFONOS
PARENTESCO / RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE		
PERSONA CON DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ GRADO DE MINUSVALÍA PROVINCIA DONDE SE OBTUVO		

3	TURNOS SOLICITADOS (Indicar modalidad: Albergues Juveniles y Hoteles, Centro de Estepona, otras CC.AA. o Residencias de Tiempo Libre)	
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO
MODALIDAD:	TURNO NÚMERO	FECHA DE INICIO

4	¿EL/LA SOLICITANTE O ACOMPAÑANTE/S HAN PARTICIPADO ANTERIORMENTE EN ALGUNA MODALIDAD DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE MAYORES DE ANDALUCÍA?
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indicar en qué modalidad:	
<input type="checkbox"/> Albergues juveniles y hoteles.	Año/s:
<input type="checkbox"/> Centro de personas mayores de Estepona (Málaga).	Año/s:
<input type="checkbox"/> Otras Comunidades Autónomas.	Año/s:
<input type="checkbox"/> Residencias de Tiempo Libre.	Año/s:

5	CUMPLIMENTAR SÓLO EN EL SUPUESTO DE QUE QUIERA UNIR SU SOLICITUD A LA DE OTRA PERSONA (En este caso deben pedir ambos solicitantes el/los mismo/s turno/s)
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF

001083/...

6 DATOS ECONÓMICOS			
	CLASE DE PENSIÓN (Jubilación, Viudedad, etc.)	PROCEDENCIA (Seguridad Social, Clases Pasivas, No Contributiva)	CUANTÍA MENSUAL
Solicitante
Acompañante 1
Acompañante 2
	OTROS INGRESOS PERIÓDICOS DISTINTOS A LAS PENSIONES (Rentas de Capital, Alquileres, Salarios, etc.)		CUANTÍA

7 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

DNI/NIF del/de la solicitante y acompañante, en su caso.

Tarjeta sanitaria del/de la solicitante y/o acompañante, en su caso.

Certificado de empadronamiento del/de la solicitante y/o acompañante, en su caso.

Informe Médico (Anexo 3).

Resolución con calificación de minusvalía del/de la acompañante, en su caso.

Certificado anual o mensual de pensión.

Certificado del Registro de Parejas de Hecho, en su caso.

8 AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:

8.1.- **AUTORIZA** la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias que versen sobre materias propias o distintas a las que se refiere la presente solicitud.

8.2.- **AUTORIZA** el suministro de datos de carácter tributario a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o Entidades Colaboradoras, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles.

8.3.- Que los ingresos económicos obtenidos correspondientes al añoson€ y al objeto de acreditar lo declarado, acompaña certificado anual o mensual de pensión.

8.4.- Que en el año presentó solicitud para participar en la convocatoria del Programa de Turismo Social de Personas Mayores y la documentación aportada en su momento se mantiene en vigor y obra en poder de la Administración.

8.5.- Se **COMPROMETE** a abonar la cantidad estipulada por el concepto que se determine, en su caso.

Y SOLICITA participar en el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE EL/LA ACOMPAÑANTE (en su caso)

Fdo.: Fdo.:

La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la solicitud del Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la DG de Personas Mayores, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa nº 14. 41071 - Sevilla.

001083/...

ANEXO 3

INFORME MÉDICO

ANEXO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE MAYORES DE ANDALUCÍA

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
1er. APELLIDO:.....2º. APELLIDO	
NOMBRE:.....D.N.I./N.I.F.:.....	

2	DATOS DEL/ DE LOS ACOMPAÑANTE/S (Cumplimentar sólo en el caso de solicitar más de una plaza)
CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE 1	
1er. APELLIDO:.....2º. APELLIDO	
NOMBRE: D.N.I./N.I.F.:	
ACOMPAÑANTE 2	
1er. APELLIDO:.....2º. APELLIDO	
NOMBRE: D.N.I./N.I.F.:	

3	VALORACIÓN MÉDICA				
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">SOLICITANTE</td> <td style="text-align: center;">CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE 1</td> <td style="text-align: center;">ACOMPAÑANTE 2</td> </tr> </table>		SOLICITANTE	CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE 1	ACOMPAÑANTE 2
	SOLICITANTE	CÓNYUGE O ACOMPAÑANTE 1	ACOMPAÑANTE 2		
3.1.	Padece enfermedad infecto-contagiosa.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.2.	Presenta alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.3.	Se vale por sí mismo para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.4.	Tiene dieta alimenticia por prescripción facultativa.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	En caso afirmativo, indicar cual:	

4	OBSERVACIONES (Indicar cualquier circunstancia no señalada, que considere de interés)

5	DATOS DEL/DE LA MEDICO/A QUE EMITE EL INFORME
APELLIDOS Y NOMBRE:.....	
NUMERO DE COLEGIADO/A:.....	
En.....ade.....de..... (Sello) EL/LA FACULTATIVO/A	
Fdo.:.....	